



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

Pitalito, 5 de mayo de 2020.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION SANCION

Notificación por aviso página web de citaciones Resolución Sanción No 465 del 11 de marzo de 2020: SUPER ELECTRO ORIENTE PITALITO – RIVEROS EDGAR URIEL

Referencia: Proceso Resolución Sanción No 465 del 11 de marzo de 2020

Obligación: Impuesto Industria y Comercio

Radicado: 11 de marzo de 2020

Sujeto a notificar: SUPER ELECTRO ORIENTE PITALITO – RIVEROS EDGAR URIEL
C.C ó Nit : 830.074.158-3

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado, y/o sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de hacerlo personalmente al señor (a.) : RIVEROS EDGAR URIEL, Representante Legal de SUPER ELECTRO ORIENTE PITALITO identificado con Nit 830.074.158-3 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la RESOLUCION SANCION No. No 465 del 11 de marzo de 2020, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del Municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal. El aviso se publicará conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 "Se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Por lo tanto, se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.


Atentamente,

KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ

Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

Elaborado por: Claudia P. Martínez- Profesional de Apoyo Oficina de Fiscalización

Revisado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Firma	Firma
Nombre: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ	Nombre: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	Cargo: SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Fecha	Fecha

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:
2020CS008822-1
 FECHA: 2020-03-17

Pitalito Huila, Marzo 17 de 2020

Señor
 ROJAS RIVEROS EDGAR URIEL
 REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
 SUPER ELECTRO ORIENTE PITALITO
 Carrera 78B N° 39A Sur
 Pitalito / Huila

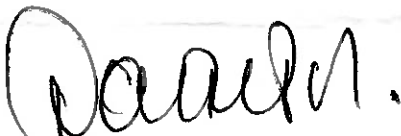
Asunto: Notificación Resolución Sanción

Cordial saludo:

Mediante la presente, respetuosamente le informo que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pitalito, profirió la Resolución N°465 del 11 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se impone una sanción tributaria", de conformidad con el artículo 380 del acuerdo 051 de 2014.

Por lo anterior debe acercarse a la oficina de fiscalización ubicada en el primer piso del edificio la chapolera (Carrera 3 N° 4-78), dentro de los 10 días siguientes a la recepción de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma, en cumplimiento del artículo 419 del código de rentas municipal.

Atentamente,



MARIBEL MURCIA POLANIA
 P.U. Área Fiscalización

Proyectó: VIVIANA PAOLA PARRA BERMEJO, APOYO PROFESIONAL

Revisado por: MARIBEL MURCIA POLANIA,	Aprobado por: MARIBEL MURCIA POLANIA
Cargo: P.U. Área Fiscalización,	Cargo: P.U. Área Fiscalización

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

